SESIÓN ORDINARIA Nº16-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis del veinte de agosto del año dos mil veinticuatro celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser diecisiete horas y treinta y tres minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez-Vice presidente

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTES:

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Karla Quesada Cordero

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

SINDICOS SUPLENTES:

Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthoy Fallas Jiménez - Alcalde Municipal Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

20/08/2024

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Palmital

ARTICULO IV

Audiencia: Asesor Ejecutivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, del territorio Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde-Sr. Jonathan Rodríguez Solano, para que presente el Plan de Desarrollo Territorial."

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII

Asuntos de Tramite Urgente

ARTICULO IX

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO X.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO Nº1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y treinta y tres minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°15-2024 del día martes 13 de agosto de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan,

20/08/2024

sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2024 del día miércoles 14 de agosto de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III- JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PALMITAL INCISO N°4:

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez procede con la juramentación virtual de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Palmital.

- Katherine Chaves Herrera con cédula 6-0385-0701
- Nautilio Hernández León con cédula 6-0139-0376

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV- AUDIENCIA- ASESOR EJECUTIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL, DEL TERRITORIO PUNTARENAS-MONTES DE ORO-MONTEVERDE-SR. JONATHAN RODRÍGUEZ SOLANO, PARA QUE PRESENTE EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL." INCISO N°5:

El Señor Álvaro Jiménez Cruz externa, buenas noches señores del concejo, regidores, síndicos, propietarios, suplentes, señor Alcalde, Juanita y las demás personas que nos acompañan. Mi

nombre es Álvaro Jiménez, yo soy el presidente del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de la región Puntarenas, Montes de Oro, Monteverde. La verdad nos complace mucho compartir con ustedes este rato en esta sesión; decirles que la Ley noventa treinta y seis la ley constitutiva del INDER crea los Consejos territoriales en este caso de un territorio específico repito Puntarenas, Montes de Oro Monteverde; este consejo nombra una comisión para el proceso de elaboración del Plan estratégico compuesta por Jonathan funcionario del INDER quien tiene a cargo la Secretaría del Consejo el compañero de SENASA don Rodrigo por supuesto Milagro; tal vez señalar que Rodrigo representa la institucionalidad y Milagros representa no la Municipalidad; la Municipalidad está representada en este caso por la alcaldía ella representa la sociedad civil en mi caso yo igual represento la sociedad civil. El objetivo del día de hoy es exponerles el plan divulgar el plan por decirlo de alguna manera que se confeccionó este sale de un proceso participativo con talleres de los tres cantones en los tres territorios que conforman el territorio rural y que de alguna manera cobija la problemática que se visualizaron.

Así es que nos complace muchísimo entregar hoy uno al Señor Alcalde y uno para el Concejo Municipal de igual manera lo vamos a pasar a través de la secretaría de manera digital para que lo tengan y lo puedan consultar de manera integral porque como entenderán hoy vamos a hablar pinceladas, muchísimas gracias por recibirnos después de algún tiempo de no estar por aquí. Bueno, volvemos a la Municipalidad y eso nos da una gran alegría y un poco de nostalgia también. Así es que dejo en manos de los compañeros, la presentación del plan y de veras un abrazo y muchísimo gusto de compartir con ustedes

La Señora Milagro Garita externa que en este consejo me acredité hace no sé tal vez unos diez años o tal vez un poquito más como persona física debidamente inscrita en el consejo formo parte del comité desde hace dos periodos y ahorita tengo a cargo la vicepresidencia del comité directivo vamos a iniciar con la presentación:

Este es resumen del Plan Territorial de Desarrollo Rural Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde 2024-2030.

Divulgacióndel Plan Territorial de Desarrollo Rural



Montes de Oro



Acercando oportunidades

QUE ES EL PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL.



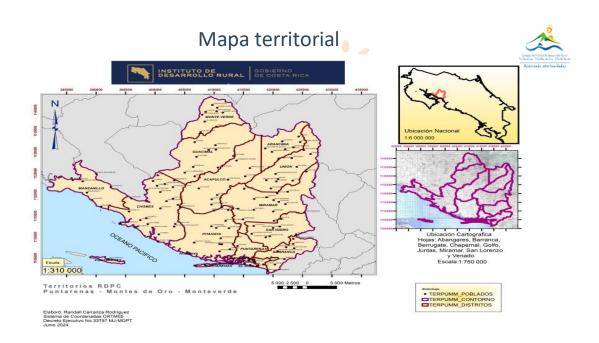
Acercando oportunidades

Es un instrumento vital de soporte para la <u>Gestión del Desarrollo del Territorio</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 13 de la Ley No. 9036

Marca la guía para el trabajo del Comité Directivo durante un periodo de 5 años, a fin de mejorar las condiciones de vida de las zonas rurales.

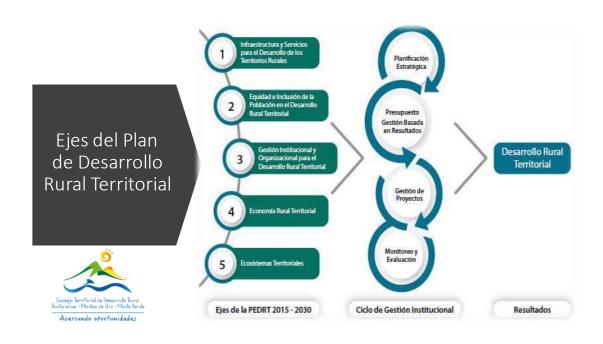
Plan de Desarrollo Rural Territorial 2024-2030

Aprobado en asamblea ordinaria del Consejo de Desarrollo Territorial, el 12 de julio en Judas de Chomes.



LA VISIÓN DEL TERRITORIO TERPUMM

Ser un territorio turístico y productivo, con una infraestructura de movilidad accesible, con programas de protección y manejo de los recursos hídricos y marinos; impulsando acciones orientadas a promover un desarrollo integral y sostenible; mediante procesos participativos y de corresponsabilidad entre todos los actores territoriales; fomentando los liderazgos, la equidad, igualdad y justicia social.



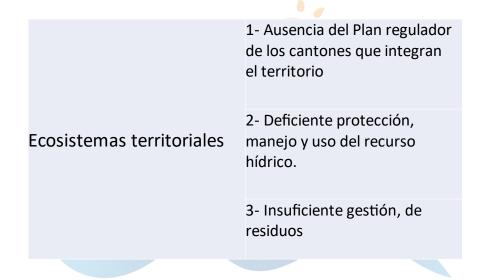
7,00,2021	
Principale	es problemas
Infraestructura y Servicios para el Desarrollo Rural Territorial	1.Falta de infraestructura para riego.
	2. Deficiente infraestructura pública para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas, multidisciplinarias inclusivas.
	3. Infraestructura institucional Inexistente e insuficientes para la adecuada atención.
	4.Red vial marítimo, terrestre y aérea deficiente e inexistente.
	5. Deficiente servicio de conectividad digital.
	6. Servicios de salud insuficientes.
	7- Insuficiente Infraestructura y servicios par la atención de la población.
	8- Deficiente atención de las necesidades educativas (infraestructura, cobertura y calidad).
	1- Desempleo con énfasis en la población vulnerable del territorio.
	2- Insuficiente atención a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad por

Equidad e inclusión de la población en el Desarrollo Rural Territorial

- 2- Insuficiente atención a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad por parte de las instituciones responsables.
- 3-Inexistencia de transporte público en algunos sectores del territorio y donde existe, presentan incumplimiento a la normativa en cuanto a accesibilidad.
- 4- Deterioro de la Salud Mental de la población.
- 5-Escasa participación de la población vulnerable en las organizaciones comunales.

Gestión institucional y organizacional para el Desarrollo Rural Territorial 1- Deficiente participación en la gestión comunal asociativa. 2- Débil presencia de instituciones de primera respuesta en el territorio. 3- Gestión de los gobiernos locales incipiente que provoca poca incidencia en el territorio.

1- Sobreexplotación del recurso marino 2- Débiles procesos de comercialización 3- Pocas Oportunidades de acceso a crédito 4- Debilidad en el sector turístico y microempresarial. 5- Falta de titulación de tierras.



Proyectos de Desarrollo impulsados por el Inder – 2024.

Institución	Proyecto	Monto Pres upuesta do
El Parque Marino del Pacífico y la Fundación Parque Marino del Pacífico	Producción de Alevines: Remodelación de las instalaciones del Laboratorio de Acuicultura del Parque Marino del Pacifico (PMP) para la producción de Alevines (juveniles) de peces marinos requeridos para el desarrollo de granjas marinas de cultivo en la costa Pacífica de Costa Rica", Fase II Transferencia	470,00
		750,00
ADI Sarmiento y Colina.	"Mejoramiento de la infraestructura deportiva y comunal de Sarmientos Chomes, mediante la dotación de una malla perimetral a la cancha de futbol." – Infraestructura	27.21
Universidad Técnica Nacional (UTN).	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la detección y diagnóstico de agentes infecciososen el sector acuícola nacional, mediante la dotación de equipo para el laboratoriode patología acuícola y microbiología de la Universidad Técnica Nacional, Sede del Pacífico.	220,00

Capacitaciones 2024

Organizaciones	Cursos
> Asociación – Apicultores de Bajo Caliente	Administración BásicaMercadeo y Comercialización
> Asociación Mujeres de Coyolito	Administración BásicaMercadeo y Comercialización
> Cooperativa Mujeres de Manzanillo MUDECOOP	Administración BásicaMercadeo y Comercialización
> Comité Directivo - TERPUMM	Planificación TerritorialVisión Futura

Programa Seguridad Alimentaria 2024

Cantón	Familias Beneficiadas	Monto (¢) Millones
Equipamiento de una Granja Marina con restaurante flotante para brindar servicios a turistas nacionales e internacionales	17	38,30
Compra de equipos y materiales para el mejoramiento y/o fortalecimiento de la actividad apícola, de los apicultores de la zona de Guacimal, Puntarenas.	12	48,00
Dotación de motor fuera borda para fomentar la pesca artesanal a pequeña escala de manera responsable y sostenible, a los miembros de la Asociación de Pescadores Artesanales Costeños de la comunidad de Costa de Pájaros, Puntarenas.	19	115,00
Compra de Equipo para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas en el Cultivo del Café a Productores de la Zona de Monteverde, con código de proyecto en Sider: 23-RDPC-0023-965.	3	10,90
Total	51	212,20



E1Jonathan Rodríguez Solano termina con Señor presentación y además externa que para cerrar la presentación gracias muy buenas tardes señor presidente, señor alcalde, señores regidores y distinguidos compañeros que nos acompañan y al público también para ir cerrando un poco y recalcar la importancia del plan de desarrollo territorial que como mencionó don Álvaro es la herramienta que nos permite el proceso de articulación entre las municipalidades, los gobiernos locales, las instituciones públicas y la sociedad civil para en conjunto poder desarrollar y trabajar y paliar a esta problemática que se tiene; entonces el trabajo de este concejo es sumamente importante esperando que sea una herramienta también para ustedes, para planificación, para consulta y etcétera y con el trabajo que se vaya a desarrollar en este plan podemos ir desarrollando cosas como las que se mencionan.

El Presidente el Consejo Territorial -Sr. Álvaro Jiménez externa que en julio para ser exacto yo le decía a las alcaldías en este caso de Monteverde , Montes de Oro y de Puntarenas que aquí existe una gran oportunidad resulta que el FOE cero cero cuatro dos mil veintitrés de la Contraloría General de la República vino a cambiar todo el escenario en cuanto a la elaboración, presentación y ejecución de proyectos a través de los consejos territoriales, en este caso con recursos del INDER Y es que antes

era común que se trabajara con cooperativas, con asociaciones de desarrollo, con el Hogar de Ancianos y todas estas instituciones que están creadas al amparo de la ley dos dieciocho o otro tipo de leyes como el caso de las asociaciones de desarrollo que están amparadas ley de DINADECO digamos no recuerdo el nombre exacto, lo cierto del caso es que la Contraloría vino a llamar la atención en el sentido de que no se podía seguir ejecutando recursos del INDER en este caso los que aprueba el territorio, el consejo territorial a través de órganos o de entes privados aunque fueran de dominio público. Entonces aquí hay una gran limitante y existe sí la posibilidad a hoy más nunca de trabajar con las Municipalidades. Bueno esa coyuntura hace que las Municipalidades jueguen un papel importante y podamos ejecutar recursos que son bastantes y que muchas veces no se ejecuta no hay proyectos a través de los gobiernos locales. Incluso yo mismo había presentado una moción en el consejo territorial para instar a las alcaldías y a los concejos para que se dispusiera de elaboración de proyectos para que podamos tener proyectos y podamos ejecutar proyectos a través de la Municipalidad. No puedo irme sin repetir algo que dije en la asamblea y que he dicho a la hora de presentar esta moción para que se aproveche esa coyuntura. Quedamos a la espera porque como dice Jonathan nosotros no elaboramos proyectos ni ejecutamos proyectos; lo que hacemos es aprobar proyectos. Por supuesto una pregunta con todo gusto.

El Presidente Municipal-Alejandro Arias externa que muchas gracias a don Álvaro, la compañera Milagros, don Rodrigo y Jonathan. Muchas gracias a los cuatro por la exposición que nos han brindado; sin duda alguna a esta comisión para mí es algo que hay que aprovechar.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa: buenas noches señor presidente y por supuesto buenas noches a todos bienvenido señor presidente la verdad que me ha dado mucho gusto verlo por aquí de nuevo hace rato usted no se acercaba a la Municipalidad ocho años bueno y la verdad que me da gusto no solo tenerlo como mi padre sino como ex alcalde de muchos años y ahí están sus obras y eso no se puede tapar con un solo dedo y la verdad muchas gracias por venir por acá y por supuesto a los que los acompañan. Estaba revisando el plan territorial que

estaba leyendo ahí rápidamente ¿Verdad? Eh busqué de algún proyecto Montes de Oro hablábamos desde Coyolito y no sé otro pero me preocupa que no veo nada en Montes de Oro y por ahí me habían contado no sé si Milagro fue que había un tema dentro de nuestros proyectos del riego Bajo Caliente, un puente peatonal de la quebrada Cedral, el asfaltado Laguna algo del Hogar de Ancianos, la reubicación de la comunidad Bajo Caliente y no lo veo en ese plan o por lo menos en la presentación tal vez nos cuenta señor presidente cuáles son los proyectos que tiene Montes de Oro encaminados o más bien que el Alcalde nos diga cuáles son los proyectos a futuro que van a presentar para como usted dice aprovechar esa coyuntura institucional y llevar a cabo algunos proyectos para el cantón que en el caso ustedes están aquí, yo sé que representan todo desde Monteverde, pero al final yo pregunto por Montes de Oro que es el que más me interesa. El Señor Álvaro Jiménez externa que primero aclarar que el plan no incluye ningún proyecto. El plan es una sombrilla que a través de la participación ciudadana que tuvimos viene y elabora una lista de necesidades para que eventualmente eso se pueda financiar con recursos en este caso del INDER. La lista de proyectos que lee Jonathan es una lista de proyectos maduros que incluso iban en un presupuesto extraordinario que objetó la Contraloría General de la República porque no teníamos el plan. Hay dos o tres razones más, pero lo más importante, el argumento principal que objetó, que dio pie para que la Contraloría objetara esos proyectos o la aprobación del plan para la ejecución de sus proyectos es porque no teníamos el plan. Entonces sin plan no hay proyectos y esa lista de proyectos incluye creo que uno Montes de Oro no recuerdo era el del asfaltado de la ruta Laguna -Palmital; es el único que va ahí. Ahora bien, proyectos de Montes de Oro en el tapete hemos visto varios pero lamentablemente y aquí tengo que decirlo con franqueza y eso que conste en actas sin ninguna dificultad. Hubo una gestión por decirlo de alguna manera; por parte de la Municipalidad en el sentido de proyectos porque incluso el proyecto de Laguna - Palmital todavía hoy a pesar de que nosotros lo aprobamos no está completo carece de algunas algunos requisitos que no se han cumplido entonces la lista está incluso en algún momento usted mismo había presentado una

20/08/2024

moción para que la administración le diera seguimiento en una lista de proyectos que hemos venido conversando y de alguna manera este valorando que se puedan financiar pero ciertamente no hay uno que esté completo hoy para que pueda ser objeto de financiamiento por parte de del INDER .

Regidor Loghan Jiménez externa que yo mencioné cinco o E1rehabilitación de sistema de riego Bajo Caliente, seis: construcción del puente peatonal de la quebrada Cedral, proyecto de asfaltado que va usted se mencionó, reubicación de la comunidad Bajo Caliente y el parque floral que hemos discutido muchas veces acá que es un proyecto que presenta el señor diputado Alexander Barrantes. La pregunta es si al final hay seguimiento que ojalá que así sea de parte de la administración municipal el INDER tendría que incluir en el presupuesto para el próximo año o para los próximos años para poder madurar y le roba la palabra a alguno de estos proyectos. Así sería; para este año no hay ninguna posibilidad de financiar ningún proyecto de esos con excepción desde Laguna - Palmital que sí está más o menos maduro y que sí se había incluido en el presupuesto.

El Señor Jonathan Rodríguez Solano externa que ya es un poco más institucional pero el del tema del riego de Bajo Caliente en trámite con este presupuesto extraordinario y una vez que sea aprobado ya se puede hacer la transferencia de los recursos a que sería el ente ejecutor del proyecto Muchas gracias.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que es gusto tener los compañeros del consejo territorial. Siempre es bueno tener a las instituciones cerca. Sobre todo para la gente que a veces no está enterada o no recuerda que tenemos estos alcances. Y hay representación incluida por supuesto la del gobierno local. Yo creo que ya con lo que ha mencionado el regidor Jiménez y lo que ha mencionado don Álvaro como presidente del consejo territorial en cuanto a ese tema de los proyectos y es que es que quería hacer mención porque justamente nuestro compañero regidor Jiménez había presentado una moción en la sesión del catorce de mayo con una serie de proyectos. Ya creo que ya hizo la consulta y ya tenemos la respuesta al respecto. Y sobre todo esa parte de los seguimientos a los proyectos porque en ocasiones el Consejo Territorial en efecto se le presentan proyectos, iniciativas, ideas, pero por algún motivo las mismas instituciones que impulsan o

en el mismo devenir del proyecto, sobre proyecto, quedan algunos asuntos que no aterrizan. Entonces es importante como dar ese seguimiento sobre todo los grupos que lo presentan.

Lo otro que quería solicitar Señor Presidente municipal la posibilidad de que podamos entonces tomar un acuerdo para que entonces esta presentación quede transcrita en el acta de la sesión para que en ocho días como ya tengamos el documento listo lo aprobemos. Los que quieran ver el documento con los detalles lo vean de una forma más gráfica porque no es lo mismo digamos leer un documento ya más formal que verlo en una presentación que es un poquito más resumida entonces nada más les hacía si lo queremos tomar como acuerdo para que esto quede integro en el acta y entonces no tengamos inconvenientes y que la gente lo pueda ver; incluso esto puede ser subido digamos a la página web de la Municipalidad, lo importante es que el documento esté para que la gente lo pueda lo pueda consultar y sobre todo para que entonces la misma ciudadanía pues sepa que el consejo territorial está activo que está funcionando y que tiene una serie de proyectos, ¿Verdad? Porque a veces nos quejamos, pero es que la institución o tal parte no hace nada, no, aquí está. Aquí está, léalo, analícelo y más bien ayude. Entonces digamos, Muchas gracias señor presidente.

EL Señor Alcalde Municipal-Anthony Jiménez Fallas externa que: Buenas tardes a todos los que nos acompañan a los miembros del Concejo Municipal, a las personas que nos siguen por redes sociales y especialmente por supuesto a los miembros del equipo del Consejo de Desarrollo Rural al Señor presidente don Álvaro, a Milagro, a don Rodrigo y a Jonathan que me consta que han hecho un trabajo arduo para hoy venir y presentar este este plan tan robusto y completo y como bien lo citó el señor presidente es una sombrilla en donde ahí debemos integrarnos todos y aprovechar que yo comparto el criterio que don Álvaro dijo de que ese dictamen de la Contraloría limita el alcance del INDER pero representa una gran oportunidad para las Municipalidades porque ahora entonces todos los recursos tienen que gestarse a través de las Municipalidades entonces bien lo dice él está en manos de nosotros como administración municipal y como consejo si aprovechamos o no esta gran coyuntura que recientemente ha cambiado para que las Municipalidades

puedan tener muchísimo más incidencia con el apoyo del consejo de ustedes que tienen la muy buena voluntad de colaborar y de articular y por supuesto de nosotros que también tenemos esa misma voluntad y ese mismo criterio. A los proyectos que mencionó el regidor Jiménez Castro que por evidentemente son de interés de la Municipalidad y del Gobierno local en general yo añadiría por el momento dos que me parecen fundamentales e importantes. Por lo menos en el corto o mediano plazo. No unos más importantes que otros pero bueno hay que ir con algunas cosas que serían el proyecto del también polideportivo lo hemos conversado la semana pasada presentaron al nuevo director regional don Luis Felipe ¿Verdad? Que viene llegando no sé qué quince días tiene bueno don Luis Felipe y estuvo aquí en la Municipalidad con doña Yesenia y le estábamos contando que aprovecho también para hacer una especie de rendición de cuentas hacia la ciudadanía; en Junta Vial habíamos aprobado junto con la regidora Barrantes Porras y el regidor Jiménez Castro un destino de un unos recursos para la contrapartida que el INDER solicita para sus proyectos en este caso lo que mencionan y lo que el señor presidente menciona de que ya va un poco maduro el tema del Laguna a Palmital; sin embargo la contrapartida parecía alta porque era del cincuenta por ciento nosotros hicimos una gestión con la Junta Vial v entonces ya se nos aprobó reducir un poco la contrapartida porque no podíamos digamos dar una contrapartida tan alta y entonces estuvimos reunidos con el señor presidente ejecutivo don Osvaldo Artavia y bueno ahí articulamos eso y en el presupuesto ordinario del dos mil veinticinco que a finales de este mes presentaremos aquí al Concejo Municipal viene la contrapartida ya estipulada para este proyecto de Laguna a Palmital. Entonces inmediatamente que don Álvaro mencionó ese tema doña Lorena se me acercó y me dice eso hay que hacerlo; ella siempre pendiente del desarrollo comunal. En ese momento no le contesté porque estábamos en media explicación. Pero ya lo tenemos contemplado incluso como les digo habíamos aprobado una partida más alta hay que reducir esa partida para ajustarnos a lo que el INDER pidió que más o menos anda alrededor de un treinta por ciento y que para nosotros sigue siendo mucha plata pero evidentemente lo que queremos hacer

es un buen trabajo ahí en esa pasada. Ese es un tema en el polideportivo que de eso hablamos con don Luis Felipe y el otro es la planta de compostaje y de tratamiento de desechos valorizables; fuimos con el IFAM a Tilarán estuvimos en Esparza también a ver la planta que hicieron ellos con financiamiento del INDER y eso es impresionante o sea digo no sé como explicar eso uno tiene que ir ahí ¿Verdad? Para entender lo que es como un cantón maneja sus residuos y como hace ese tratamiento y como hace las composteras a las casas también y todo el tema de la cultura; entonces para mí los proyectos que el regidor mencionó no estoy diciendo que no son importantes pero también es importante que añadamos o que agreguemos estos dos y que los podamos ir trabajando juntos con el Consejo de desarrollo territorial que me parece que a la par de esa coyuntura de que las Municipalidades tienen ahora más ventaja para inversión pues nosotros como oromontanos creo que tenemos una ventaja que es que la representante de la sociedad civil es funcionaria eso nos ayuda mucho y nos da un mejor camino y que el presidente del Consejo de los tres cantones pues también es oromontano entonces creo que se están juntando pues varias cosas para que como cantón de Montes de Oro podamos salir adelante, presentar proyectos y salir avante con estas cosas sin que dejemos de lado uno u otro pero que vayamos avanzando ahí en paralelo estableciendo prioridades porque también el regidor Loghan que fue el que lo mencionó por eso hago mención del parque floral yo apoyo totalmente ese proyecto y me parece bien pero está un poco más digamos hay otros proyectos más maduros y que podemos impulsar prioritariamente por el avance que ya tienen ¿Verdad? Entonces bueno, agradecerles y ponerme a las órdenes de este equipo del Consejo Territorial del INDER y muchas gracias Presidente.

La Regidor Lorena Barrantes Porras externa que: gracias señor Alcalde; buenas tardes secretaria de concejo, regidores propietarios y suplentes síndico propietario y suplente, vecinos que nos visitan y por supuesto la junta directiva y agradecerle por tan buena información más que menciona Laguna- Palmital y que le digo yo al Señor Alcalde pues que si hay que correr con algo que haya que aligerar pues hacerlo, agradecerles me encantó muchísimo también sobre lo apicultores ¿Verdad? Las ayudas

que le han hecho a los apicultores porque bastante que lo merecen y lo necesitan ¿Verdad? Y yo creo que aquí como lo han mencionado don Álvaro que es un proyecto que para las asociaciones y para todos los demás organizaciones que queramos hacerlo pues ahora ya nos damos cuenta que es por medio del gobierno local. Ahora vo no veo mal que haya una organización que quiera meter un proyecto dígase de un puentecito o de algo quiera hacer y que sea de la mano con el gobierno local. Que también podría ser ¿Verdad? Que él sea el que lo lidere y que una organización que necesita una parte de infraestructura vial o dígase un puentecito cosas así que que hoy en día está en prioridad ¿Verdad? Porque para nadie es un secreto la infraestructura vial que tenemos a nivel nacional pero bueno agradecerles muchísimo de mi parte felicito a don Álvaro yo estuve en la asamblea última y le voy a decir a todos los compañeros en sí que veo a Don Álvaro que siempre ha cumplido mucho con lo que le gusta llevar lo ha hecho muy bien. Muchísimas gracias.

La Señora Milagro Garita externa que: como para terminar la presentación nuestra realidad, la función de este comité es básicamente de articulación como lo decía don Álvaro ¿Verdad? Los gobiernos locales en este momento tienen una bandera de gran tamaño que podrían liderar y llevar a los cantones que lideran hacia proyectos importantes ¿Verdad? Son quienes en este momento podrían gestar y aprovechar la posición en la que se encuentran en estos tiempos para traer desarrollo a las proceso es bastante sencillo desde comunidades. E1perspectiva de nosotros ¿Verdad? A nosotros nos deben de llegar las ideas de proyecto; perfiles de proyecto para nosotros poderles dar el aval y que sigan su ruta de desarrollo. Estamos de enderezar los procesos para que no nos lleguen cuando ya casi están listos y solo llegan a nosotros para decirnos tienen que aprobarlos. Eso estamos parando un poquito eso ¿Verdad? Y que más bien lleguen previo a ese proceso para nosotros ver si realmente encaja dentro de la problemática que las comunidades dijeron que fuesen sus prioridades para poderles dar ese aval ¿Verdad? Porque en ese plan están las problemáticas que las comunidades dijeron lo que queremos que nos atiendan primero. Doña Lorena decía algo que a mí me interesa mucho rescatar y

es el tema de los puentecitos y las necesidades puntuales de las comunidades. El proyecto que el regidor Jiménez Castro mencionaba del paso de alcantarilla en Cedral o del puente de alcantarilla en Cedral; ese es un proyecto que la asociación de desarrollo trae desde hace bastante tiempo, es un proyecto que está bastante completo pero tiene varias limitantes y es que necesitamos un estudio hidráulico que nos diga qué es lo que realmente necesitamos construir ahí porque inicialmente alguien dijo es un puente de alcantarilla. Pero no sabemos si realmente es un puente de alcantarilla porque quienes han estado ahí cuando está lloviendo saben que ahí corre agua que es un contento ¿Verdad? Entonces ese estudio es muy costoso y la asociación de desarrollo no tiene los recursos necesarios para hacerlos entonces en conjunto necesitamos buscar la alternativa para hacer ese estudio. El INDER puede financiarlo y nosotros no tenemos problema en continuar impulsando el proyecto pero necesitamos encontrar quien financie ese estudio. Una alternativa es la comisión de emergencias. No hemos topado con la situación que no hemos logrado que se haga un incidente en el momento en el que está la situación. Los vecinos de Cedral llaman a don Anthony o llaman a los regidores y llaman al Concejo Municipal pero no lo establecen como un incidente. Y nosotros necesitamos que haya uno y otro y otro incidente para que sea la comisión la vaya a hacer la inspección y nos diga qué tipo de puente o de estructura es el que se necesita ahí. Porque el paso se corta. Rodrigo es de Cedral y Rodrigo sabe de eso. El paso ahí se corta cuando está lloviendo mucho ahí no hay paso. Entonces esa es una emergencia que nosotros necesitamos atender previo. Decirles que estamos en la mejor disposición de atenderlos cuando lo deseen al Concejo Municipal, el comité se reúne los segundos miércoles de cada mes en sesión ordinaria y podemos sesionar de manera extraordinaria cuando comunidades nos lo requieran. Entonces decirles que ahí estamos. Somos un comité de diecisiete personas hoy día está representada la institucionalidad con presencia en el territorio, la sociedad civil y algunas organizaciones comunales de base. Y las alcaldías pues están integradas las tres. De verdad muchísimas gracias.

20/08/2024

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Conocido el Plan Territorial de Desarrollo Rural Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde 2024-2030, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°1.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar el Plan Territorial de Desarrollo Rural Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde 2024-2030 de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el Plan Territorial de Desarrollo Rural Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde 2024-2030, para que sea subido a la página web de la Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V - LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO Nº6:

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud del criterio Proyecto de Ley 24.347 "REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N° 7798, PARA AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA CONSERVACIÓN VIAL", el cual me permito copiar de forma adjunta.

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°3.

20/08/2024

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa el de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°4.

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley que se lleva bajo Expediente Legislativo 24.347 "REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N° 7798, PARA AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA CONSERVACIÓN VIAL",

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

De la Asociación de Desarrollo de Zagala se conoce nota, en la cual solicitan audiencia.

Conocido la solicitud, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°5.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asociación de Zagala de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°6.

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo de Zagala Vieja para el día 07 de noviembre del 2024 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº8:

20/08/2024

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud del criterio del Proyecto de Ley Expediente N° 24.241 "LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUINICIPAL"

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°7.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°8.

El Concejo Municipal acuerda un voto de apoyo al proyecto de Ley que se lleva bajo Expediente Legislativo N° 24.241 "LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUINICIPAL"

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

De la Secretaria de la Adi-San Buenaventura-Adriana Saborío Chaves, se conoce nota en la cual solicitan de urgencia la intervención del camino a la Unión, porque hay un paso que está al borde de desaparecer y caer al Río Seco.

Deliberación

El Regidor Adonay Jiménez externa que: buenas tardes para todos este ya yo creo que ya sería ahondar en el tema ya varias veces hemos traído esta acá al concejo y yo quiero más bien felicitar a la asociación por esa preocupación por enviar esa nota y sigo pensando en que ustedes nos pueden ayudar, necesitamos ver maquinaria ahí urgentemente este hay muchas cosas que se pueden hacer con la niveladora, con la compactadora ese camino en realidad es un camino que se hizo mal hecho y hoy se están pagando las consecuencias de eso entonces que yo les pido que por favor nos ayuden.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que: acabo de pasar ya la nota de la Junta Vial al grupo de la Junta Vial para que sea un punto uno desde este jueves que tenemos reunión pero bueno, la intervención de Adonay la voy a reforzar en decir que hace como cuatro años un poquito más, ahí se invirtieron alrededor de setecientos mil dólares en ese camino y va lo dije una vez aquí, MECO yo creo que no hizo bien las cosas para no decir lo que pienso todo y de ahí está la consecuencia no solo en los pasos de que hizo del río sino en las quebradas y del mismo camino en la compactación y todo el trabajo que hizo para mí estuvo mal hecho no se invirtieron recursos municipales, pero sí era un proyecto que sí teníamos que haber reforzado la supervisión, porque sí le tocaba a la Municipalidad pero si no más recuerdo también se puso una base, de parte de la Municipalidad que se tomó y tengo fotos por ahí guardadas se tomó ahí de Laguna del hundimiento mucha de la base que se puso en ese camino se tomó de ahí.

Entonces no del todo no puedo decir que no habían recursos municipales porque sí existió maquinaria ahí y se tomó de ese tajo para ponerlo en ese camino. Pero al final echémosle la culpa a Meco y también a nosotros por la supervisión que había que hacer y me incluyo porque en ese momento era regidor también. Pero bueno, ya la torta está y hay que hacerle frente a una situación de emergencia que está viviendo la zona la zona norte en este caso San Buena. Conociendo el tema ahí es un montón de plata lo que vale arreglar eso desde la causa raíz ¿Verdad? Porque al final no es culpa de nadie que la situación de la naturaleza en este momento porque ahí es la naturaleza la que está incurriendo en ese error o en esa emergencia y conociendo que eso vale un montón de plata repito señor Alcalde ¿Qué gestiones has hecho hasta el día de hoy con la comisión de emergencias por ejemplo? De ir a pensar de que vamos a incurrir ahí un gasto de quinientos millones para el próximo presupuesto yo creo que de no se puede ¿Verdad? Ahora viendo que hay que darle el treinta por ciento para Laguna -Palmital nos queda setenta por ciento que se nos van ya en temas administrativos en pago de la gente que trabaja ahí o sea el recurso es muy limitado ¿De dónde vamos a tomar la plata y qué gestiones vamos a hacer para darle un poco la solución a esa problemática.

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez externa : esta es una situación verdaderamente grave del cantón y por la gravedad de la situación o del caso pues así hay que tratarla ¿Verdad? Con mucho cuidado y con mucha cautela no haríamos nada por ejemplo con una compactadora y una niveladora ahí. Nosotros la podemos mandar pero no hariamos nada ¿Verdad? Eso no soluciona nada. Yo no soy técnico en caminos pero ahí lo que está asfaltado ya y no hay que conformar camino ¿Verdad? El tema ahí o la peligrosidad más bien es la socavación del camino que es por debajo el río está lavando toda esa ruta entonces ¿Qué hacemos ahí? Bueno vo creo esto es una opinión y lo digo aquí porque me lo están preguntando porque los traen a colación. Yo creo que la mejor salida es buscar una ruta por otro lugar. Y no seguir digamos tomando esta ruta ahí digamos donde está esa vueltita que está terrible y que ojalá que estemos equivocados pero eso se va a seguir lavando y entonces por más excavadora que metamos ahí, por más maquinaria que metamos ahí, si uno ve, hay fotos, bueno las que mandó Loghan no las he visto, ya las voy a ver, pero por más trabajos que hagamos ahí, yo creo que no es conveniente esa vueltita hay una calle después que entra a mano izquierda por donde doña Lizeth y don Juan Carlos y sale arriba como a los doscientos metros les cuento que ellos dos hoy los citamos a una reunión y estuvieron aquí con nosotros Doña Lizeth Badilla me parece, Adonay sí y don Juan Carlos Vargas. Estuvimos aquí los tres conversando. Yo les plantee esta situación pero hay otra problemática. Que es que el camino que en algún momento se utilizó es privado está dentro de una finca de un poquito de Juan Carlos y de la familia y el otro poquito es de Lizeth. Ellos están en anuencia de buscar una alternativa pero no es sencillo ¿Verdad? Cuando a la finca suya se le pretende digamos o les estamos pidiendo que donen catorce metros catorce metros digamos por trescientos metros no es fácil ¿Verdad? Entonces tuvimos una conversación muy amena con mucho interés ellos de colaborar con la comunidad y entonces acordamos reunirnos un poco más de una manera más amplia con los propietarios porque no solo es don Juan Carlos y ella sino que es una familia entonces fijamos una fecha para que nosotros con el ingeniero vayamos allá hagamos la inspección y que podamos a la familia en general ver esta necesidad y esta

gravedad. Entonces pues estaría bonito que el Concejo Municipal nos acompañe. Yo les voy a pasar en qué fecha es. En quedamos de ir allá y tomarnos un cafecito porque todas las cosas importantes que suceden en Costa Rica uno lo acompaña de una comidita, un cafecito, un quequito, entonces pues acordamos. Nosotros ir y exponerles la necesidad que la comunidad tiene. Yo creo que con esa partecita evadimos esos doscientos metros que son los que están casi cayéndose. Ahora bien, otra solución a más corto plazo es la vuelta que está ahí con excavadora, ampliarle un poquitito más y bajar ese camino Verdad? Digamos voy a decir este término, no sé cómo se dice esto, pero comernos un poquitito de esa de esa vuelta, hagan eso, arrancarle ahí y hacer esa vuelta más amplia aunque no sea en asfalto pero por lo menos en lastre para que no suceda una desgracia. Ahora para eso necesitamos excavadora y no tenemos. Y no tenemos obra de maquinaria en este momento. Ya en el presupuesto extraordinario que el Concejo Municipal aprobó viene la compra de una excavadora entonces yo me comprometo a que cuando la excavadora venga eso va a ser lo primero que haga y si se haga un trabajo serio y responsable yo voy a buscar de ver cómo podemos hacer y de donde podemos agarrar o pellizcar para que podamos mandar ahí, yo no sé cuánto durará un excavador en eso, pero con una semanita creo yo nos comemos esa vueltita y ampliamos un poquitito ahí. Y a una vez que ampliemos o que cortemos esa vuelta ahí si hay que mandar digamos la niveladora y la compactadora para que en lastre quede un caminito digamos más o menos conformado y que podamos evadir esta peligrosidad en el corto plazo pero me parece a mí que en el mediano y en el largo la única salida es ese camino que está en propiedad privada ¿Verdad?

La Regidora Lorena Barrantes Porras externa: buenas tardes. Yo creo que sí. Como dijo un compañero ya redundar en el tema. Pero la verdad es que uno debe de estar en el pellejo cuando uno pega el brinco o el grito como dijo mamá porque la verdad es que es increíble. El Señor Alcalde le dijo a un funcionario vaya con la regidora y hagan inspección a esto para que lo vean. Bueno yo estoy esperando todavía. Le dije a mi esposo y fuimos. Es increíble, es increíble. Yo dije este no es San Buenaventura. Es increíble como eso está. Yo me sentí tan asustada a ver ese

20/08/2024

camino. Que yo le dije a una muchacha, yo creo que mejor es que ustedes salgan de ahí. Es lo único que yo puedo decirle. Porque es demasiado. Ahora Adonay menciona mucho y yo sé que es terrible la situación un paliativo que se le haga ,yo quiero preguntarle al señor Alcalde en la Junta Vial o en la Unidad Técnica ahí un aparato que es para echar ese material de ¿Cómo se llama? R/ Para emulsión y ¿Qué hace eso? Nunca lo han utilizado sí se ha utilizado o porque vo digo usarlo en la ruta cantonal ¿Verdad? Porque muchas veces cuando uno dice ruta nacional lo único que le dice pues por favor deme un saguito ahí yo pego o veo a ver cómo hacemos para hacer rellenar ese huequito pero en ruta Cantonal yo creo que sería bueno utilizar un aparato de este y más si hay emulsión para este por lo menos el cuidado paliativo como lo dice el compañero Adonay y la otra este bueno Juan Carlos es cuñado yo creo que yo voy a la sesión y después cuando tengo que votar vota Karlita ya que él es cuñado mío y entonces pero bueno aquí lo importante es que la desesperación que ha tenido Adonay ha tenido uno tal vez viendo no en la infraestructura sino viendo otros asuntos ahí en la comunidad que demasiadamente es causa de la naturaleza lo acabo de decir Loghan es por la naturaleza, pero en este caso señor alcalde yo creo que si se puede hacer algo tal vez paliativo con ese aparato echarle por lo menos para que para que se pueda transitar . Muchísimas gracias.

El Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez externa que gracias al regidor Adonay porque traen la nota justo a tiempo; justamente antes de la reunión de la Junta Vial para que el tema se pueda ver y abordar ampliamente; y nos contarán la semana a qué solución llegaron ¿Verdad? O qué decisión momentánea llegaron

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°9.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Adi San Buenaventura, Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°10.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por la Adi San Buenaventura, Montes de Oro a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer documentación de carácter informativos:

CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:

> CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:

- 1- Del Ministerio de Obras Públicas, se conoce Oficio_SPS-PEMIST-- 2024-174, en la cual solicitan apoyo al proyecto "Contratación de servicios de consultoría para la Validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica, contratación Directa N°. PRVC-II-37-CD-CF-2019.".. Por lo que solicita a todos los alcaldes y técnicos municipales interponer sus buenos oficios para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles procedan a firmar el "Acuerdo de Validación" y mejorar juntos la administración y gestión vial de su cantón y el progreso de Costa Rica.
- 2- Del Señor Alberto Cabezas, se conoce nota en la cual solicita al Concejo Municipal remita a la Auditoría Municipal la tarea de investigar si la administración municipal está cumpliendo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7600.

ENTERADOS

ARTICULO VI-INFORME DE COMISION INCISO N°11:

INFORME DE COMISIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL Comité de la Persona Joven.

<u>ASUNTO:</u> Nombramiento del Comité de la Persona Joven de Montes de Oro.

Al ser las dieciséis horas de la tarde del día dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión para el nombramiento del comité de la persona joven de Montes de Oro de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a presentar el siguiente cronograma para la recepción de documentos de los diferentes sectores:

- Del 26 de agosto al 6 de setiembre es la recepción de documentos para elegir la representación del Concejo Municipal.
- El martes 10 de setiembre se debe elegir a la representación del Concejo Municipal para el Comité de la Persona Joven y tomar los acuerdos necesarios.
- Del 16 al 20 de setiembre se reciben las postulaciones de los representantes de los colegios.
- Del 23 al 27 de setiembre se reciben la postulación del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Montes de Oro.
- Del 30 de setiembre al 4 de octubre se reciben las postulaciones de las organizaciones juveniles.
- Del 14 al 18 de realiza la convocatoria a las postulaciones de los diferentes sectores para realizar la asamblea.
- El 25 de octubre se realizará la asamblea para elegir las diferentes representaciones de los sectores.

POR TANTO

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de comisión para el

nombramiento del comité de la persona joven de Montes de Oro.

SEGUNDO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado

TERCERO: Para que se publique en los diferentes medios de comunicación oficiales de la Municipalidad de Montes de Oro el cronograma antes mencionado.

CUARTO: Para que se le notifique al CCDR sobre la postulación que deben enviar.

Atentamente:

Karla Quesada Cordero Emmanuel Jiménez Cruz Conocido del Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°11.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión especia para el nombramiento del Comité de la Persona Joven.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Con un voto en contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

Acuerdo N°12.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que se publique en los diferentes medios de comunicación oficiales de la Municipalidad de Montes de Oro el cronograma antes mencionado.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Con un voto en contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

Acuerdo N°13.

El Concejo Municipal acuerda notificar al Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro sobre la postulación que deben enviar.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Con un voto en contra del Regidor Luis Montoya Ayala.

El Regidor Luis Montoya Ayala explica acerca del porque voto en contra del Informe.

Justifico porque no se definen horas no se definen responsables de que reciban la documentación. Por ejemplo si una organización juvenil va a postularse necesita saber dónde recoger el formulario de postulación y a quién entregárselo. Entonces ahí no se menciona el documento. Creo que se puede subsanar. Lo importante es poder subsanarlo porque es importante que los grupos sepan a dónde y la asamblea se convoca pero no se indica la hora y no se indica el lugar. Entonces también eso es un tema un detalle que hay que puede mejorarse. Pero puede subsanarse informe de comisión. Me parece prudente que la comisión encargada puede haber para que la gente lo tenga más claro. En los comités normalmente a veces cuesta que la gente participe. Estamos muy claros que más bien hay que como que rogarle a algunos a que lleguen. Pero si no definimos esos pequeños detalles entonces diay nos podemos traer el abajo la asamblea. Ya sabemos el día por ejemplo convocado a la comisión de cuando se hace la asamblea. Y aparte hay que ver si la asamblea normalmente aquí se hace junta, las organizaciones juveniles, organizaciones religiosas y los colegios hacen asamblea el mismo día a la misma hora para no tener que hacer tres asambleas por separado, pero como hoy no se define entonces por eso digamos lo voté en contra no quiere decir que no esté de acuerdo con el proceso. Pero nada más subsanar esos detalles para que las convocatorias queden en firme y entonces no hay ningún problema. A mí lo que me preocupa es que los procesos se caigan. ¿Verdad? Y eso es lo que no quiero. Entonces por eso voté en contra. Pero es básicamente por ese detalle.

INCISO N°12:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: Licitación 2024-LE-000003-00312 "Compra de Camión Recolector"

Al ser las diecisiete horas con quince minutos de la tarde del día diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Se tiene como hechos acreditados y de relevancia para la presente:

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°204-2024 del 28 de mayo del 2024 se conoce el Oficio MMO-AM-46-2024, en el cual se presenta el pliego de condiciones para la adquisición de un camión recolector.

SEGUNDO: Que, en la Sesión Extraordinaria N°01-2024 del 23 de mayo del 2024 se concede audiencia a la funcionaria Tatiana Araya Araya, con la finalidad que exponga acerca Licitación Menor para la Adquisición de Camión Recolector de Residuos Sólidos.

TERCERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°05-2024 del 4 de junio del 2024 se emite Informe de Comisión de Gobierno y Administración, en los cuales se recomiendan una serie de modificaciones al pliego de condiciones.

CUARTO: Que, el día 14 de junio del 2024 se presenta recurso de objeción al pliego de condiciones por parte de la empresa MTS MULTISERVICIOS de Costa Rica Sociedad Anónima.

QUINTO: Que, en la Sesión Ordinaria N°15-2024 del día 13 de agosto del 2024 se recibe el Oficio MMO-AM-187-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, en el cual se solicita que se proceda a realizar análisis para la adjudicación de la

Licitación Menor N° 2024LE-000003-0031200001, "Compra de Camión Recolector para el Servicio de Recolección de Residuos 19m3 hasta 25m3, Capacidad de carga Mínima 12000 Toneladas".

A su vez, se adjunta el análisis técnico realizado por el departamento de Gestión de Servicios con el asesoramiento del IFAM y la evaluación realizada por la Proveeduría Municipal.

SEXTO: Que, se reciben las siguientes ofertas en consorcio:

- 1. MTS DENNIS MADRIGAL, cédula jurídica número 3-101677860, presenta su oferta por un monto de \$190 000,00 (ciento noventa mil dólares).
- 2. AUTOSTAR CARGOTECNIA, cédula jurídica 3-101336780, oferta en un monto de \$240 000,00 (doscientos cuarenta mil dólares).

SÉTIMO: Que, el objeto de la licitación en mención, es la compra de un camión recolector de residuos sólidos:

"La Municipalidad de Montes de Oro, en adelante la Municipalidad, está promoviendo la adquisición de UN camión recolector de residuos sólidos provisto de un compactador de carga trasera, con una capacidad mínima de 19m3 hasta 25m3 y 12 toneladas de carga mínima, del tipo C4. Equipo que permitirá a la Municipalidad cumplir con la normativa vigente en cuanto al transporte y manejo de los residuos sólidos Se recibirá ofertas, en forma electrónica y debidamente firmada por quien tenga poder para ello, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)."

CONSIDERANDO

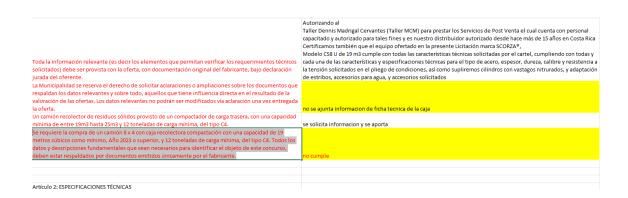
PRIMERO: Que, según el Oficio emitido por la proveedora municipal Cynthia Villalobos Cortés se recomienda lo siguiente:

"Así las cosas y según el análisis técnico de la Licda. Tatiana Araya Araya y el Ingeniero Alexander Piedra del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se recomienda adjudicar la Licitación Menor 2024LE-000003-0031200001, "Compra de camión Recolector para Servicio Recolección de Residuos 19 m3, hasta 23m3, capacidad de carga mínima 12000 Toneladas", al CONSORCIO AUTOSTAR – CARGOTECNIA, cédula jurídica 3-101336780, por un monto de \$240 000,00 (doscientos cuarenta mil dólares)."

SEGUNDO: Que, según consta en la plataforma SICOP, el consorcio MTS-Dennis Madrigal el día 23 de julio del 2024 no cumplían con los requisitos, el 24 de julio del 2024 cumplían parcialmente y el 26 de julio del 2024 no cumplían:

Partida 1]				
Número de procedimiento	2024LE-000003-0031200001	Número Identificado	20240627183	3 - 00
Descripción del procedimi	cedimiento Compra de camión Recolector para Servicio Recolección de Residuos 19m3 hasta 25 m3, capacidad carg a mín 12000 ton.			
Nombre de Proveedor	MTS-DENNIS MADRIGAL	MTS-DENNIS MADRIGAL 2024LE-000003-0031200001-Partida 1-Oferta 1		
Número de la oferta	2024LE-000003-0031200001			
Información de la oferta	1			
Verificador	Verific	ación	Resultado final por verificador	Resultado final
TATIANA ARAYA ARAYA	Fecha de verificación	Resultado		
	23/07/2024 12:33	No cumple	No cumple	No cumple
	24/07/2024 08:06	Cumple	No cumple	
	26/07/2024 08:17	No cumple		
Justificación de resultado de resultado de verificación	do de verificación] ilisis técnico de la Unidad Solicitante	t, la empresa no cumple con las	especificaciones técnicas	solicitadas en el plie
Archivo adjunto]				
No Nomi	ore del documento		Archivo	

Entre los aspectos que el análisis técnico señala se encuentra que el consorcio en mención, no cumple con las especificaciones de un camión 8x4 con caja compactadora con una capacidad de 19 metros cúbicos como mínimo:



A su vez, se menciona que no cumplen con el requisito 35.2 del pliego de condiciones, en el cual se estipula como requisito de admisibilidad una lista de 15 unidades vendidas de la misma marca de compactadores de residuos sólidos que se vendieran en los últimos 5 años.

Cabe hacer énfasis que, el mismo se solicitó que se subsanara, y la lista aportada no cumple con lo indicado, según análisis técnico y administrativo realizado por la Gestora de Servicios Tatiana Araya Araya, y el señor Alexander Piedra Diaz del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal:

35.3 Será requisito de admisibilidad aportar una lista de al menos 15 unidades vendidas de la misma		
marca de compactadores de residuos sólidos que se hayan vendido en los últimos 5 años en el		
mercado nacional, a partir de la fecha de apertura del presente proceso, esto con el fin de garantizar la		
solidez de la marca en el mercado en venta de cajas compactadoras. Para este último caso, deberán	35.3 Aportamos lista de más de 15 cajas recolectoras de la misma marca	
presentar declaración jurada.	vendidas en el mercado	
Esta declaración jurada deberá suministrar una lista de la instituciones públicas o privadas de	nacional, a las Municipalidades de Escazù. Santa Ana, Carrillo, Nicova.	
	Pococi. Curridabat.	
referencia, indicando la marca compactadora, el año de venta, número de serie, modelo del		
compactador, nombre del comprador, teléfono, correo, dirección, nombre de persona quien emitió la	Coronado, los Chiles, La Unión, y garantizamos la solidez de la marca en	
supervisión de la entrega producto, y número de procedimiento en caso de contratación pública.	el mercado	Cumplimos con este punto. ANEXO 6
	no aporta la lista, se solicita informacion, entregan en anexo	
	denominado "Anexo Denis Madrigal" aportan lista desde el 2004 hasta	
	2007, sin embargo en el pliego de condiciones se solicita ventas en los	
	ultimos 5 alos en el mercado nacional a partir de la fecha de apertura ,	DECLARAMOS Que contamos con experiencia positiva en la venta y las
	por lo que no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones	unidades vendidas en Costa Rica en los últimos 5 años
	Brindando además todo el respaldo y apoyo para garantizar el suministro	
	de los repuestos y servicio que sean necesarios para cumplir con los	
	compromisos adquiridos. Autorizando al	
	Taller Dennis Madrigal Cervantes (Taller MCM) para prestar los Servicios	
La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada en cada referencia. La	de Post Venta el cual cuenta con personal capacitado y autorizado para	
oferta que no incluya las referencias comerciales solicitadas en el formato indicado, no será admisible	tales fines y es nuestro distribuidor autorizado desde hace más de 15	
para la evaluación	años en Costa Rica	informacion aportada cumple con lo requerido
para la evaluación		
	CARTAGO VENDIERON CAMION RECOLECTOR. MARCA SINOTRUK MODELO	
	HOWO T5G 6X4 AÑO 2021, CON CAJA COMPACTADORA MARCA MCNEILUS	
	MODELO M2. NO CAJA	
	NO CUMPLE	

empresa.

El oferente indica aportar una lista de 15 cajas recolectoras, pero no se adjunta ninguna lista con el formato solicitado o donde se pueda corroborar lo solicitado como requisito de admisibilidad, no se acredita ventas de cajas compactadoras en los últimos 5 años.

Por ser un requisito comprobable se solicita ser subsanado.

Con respecto a la subsanación presentada, se adjunta una lista de cajas recolectoras, se indica que esta lista no corresponde a cajas compactadoras vendidas en los últimos 5 años, no son los requisitos del periodo solicitado, se adjunta imagen.

Activar \
Ve a Config

TERCERO: Que, el artículo 35 del pliego de condiciones de la licitación, estipula los requisitos de admisibilidad, específicamente en cuanto a la solicitud de un certificado de distribuidor autorizado y apostillado en el país de origen:

"Artículo 35. Requisitos de admisibilidad. Si existe discrepancia o no está expresamente indicada la información, en los

> documentos solicitados en los siguientes puntos, no se tomará en cuenta la oferta para la evaluación y se tomará como no admisible

> 35.1 Con el fin de adquirir bienes duraderos que garanticen una excelente inversión tanto en calidad del equipo, como en respaldo y garantías a largo plazo, que aseguren la mayor vida útil de los bienes adquiridos, se solicita que los oferentes deben ser los distribuidores autorizados y representante de la marca del fabricante del chasis de camión ofrecido y de la caja compactadora en los últimos cinco años. Para demostrar tal condición de representante autorizado del fabricante, se deberá presentar certificado de distribuidor autorizado y apostillado en el país de origen."

A su vez, en el análisis realizado mediante el Oficio DGFM-UGSTF-0555-2024, suscrito por el señor Alexander Piedra Diaz indica:

"Se indica que la empresa oferente no adjunta documentación de apostillado en el país de origen como fue solicitado en el pliego de condiciones. No se adjunta ningún documento de apostillado por ninguna de las empresas en consorcio, por lo cual no se demuestra ser los distribuidores autorizados y representante de la marca del fabricante del chasis de camión ofrecido y de la caja compactadora en los últimos cinco años como se solicita en el pliego de condiciones.

Se indica, además, no se recibieron objeciones al cartel referentes a este punto de admisibilidad.

Para esta administración es importante poder corroborar la veracidad de la información aportada, debido a las limitaciones para comprobar dichos documentos se solita de forma de requisito de admisibilidad el documento de apostillado que nos da valides de lo ofertado.

Después de la solicitud de subsanar este punto al consorcio MTS MULTESERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y Dennis Madrigal Cervantes Taller MCM, esta No fue

subsanada por las empresas y la justificación enviada no es aceptada debido a que se llevó un debido proceso de objeciones y subsanaciones y este punto nunca fue atendido debidamente, además se recuerda el artículo de la Ley General de Administración Pública Artículo 123, y se indica que los términos de contratación fueron aceptados con la presentación de la oferta."

Ciertamente el motivo de exclusión de la oferta, radica en que la Administración señaló en su informe técnico su necesidad de corroborar la veracidad de la información aportada, es decir, que los oferentes sean distribuidores autorizados, todo lo anterior respaldado por apostillado en el país de origen.

Acá conviene referir a que, sin el mayor análisis por parte de la Administración, por medio del análisis técnico, decide excluir la oferta del consorcio MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA y Dennis Madrigal Cervantes Taller MCM, sin llevar a cabo un adecuado análisis de trascendencia en virtud de la falta del apostillado.

Sin mayor fundamento al respecto, la Administración decide indicar que no se cumple con ese apostillado, pero no se plasma o acredita dentro del informe técnico, específicamente cual es el vicio de la información aportada, o, más importante aún, en que aspecto de trascendencia del incumplimiento respecto al apostillado requerido dentro del pliego de condiciones y por qué la información adjunta en la oferta no satisface el requerimiento y amerita de esa forma la inelegibilidad, quedándose nuevamente en una consideración meramente formal y contraria a al principio de eficiencia.

CUARTO: Que, el día 14 de junio del 2024 se presenta recurso de objeción al pliego de condiciones por parte de la empresa MTS MULTISERVICIOS de Costa Rica Sociedad Anónima, y en su punto segundo indica:

Sesión Ordinaria N.16-2024

20/08/2024

"El cartel solicita en cuanto a la transmisión lo siguiente:

"La capacidad máxima de torque de la transmisión deberá ser no menor a un 5% con respecto a la del motor".

Este aspecto ya había sido discutido en el proceso anterior, y la interpretación que se dio es que se permite que el torque de la transmisión puede ser menor hasta un 5% con respecto al torque, esta disposición va en contra de la propia Municipalidad, ya que no es correcto, el torque de la transmisión debe ser mayor al del motor, y así se explica seguidamente..."

El aspecto anterior es aceptado por la Municipalidad, y se cambia a la siguiente manera:

"La capacidad máxima de torque de la transmisión deberá ser mayor a un 5% con respecto a la del motor"

Se puede visualizar que el estudio técnico realizado por el Ing. Alexander Piedra Diaz, Profesional, de la Unidad De Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en le punto 8 indica:

"El torque al cual se refiere este punto es al torque en la salida de la transmisión es decir el torque máximo que entrega la caja en su salida, es decir el torque multiplicado del motor por la transmisión y se corrobora con los gráficos y tablas de relación de cada marcha como a continuación."

Al ser un aspecto técnico que, ya se ha discutido anteriormente, y en el cual existen diversos criterios se ha solicitado diversos criterios a ingenieros sobre dicho punto, y se concluye:

En el caso del Consorcio AUTOSTAR-CARGOTECNIA el torque del motor es de 1966 Nm, y el torque de transmisión es de 1966 Nm, por lo cual no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones.

QUINTO: Que, el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social preceptúa:

"Artículo 74.- La Contraloría General de la República no presupuesto, ordinario aprobará ningún extraordinario, efectuará modificaciones ni presupuestarias de las instituciones del sector público, incluso de las municipalidades, si no presentan una certificación extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente pago debidamente arreglo deaceptado. certificación la extenderá la Caja dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en papel común y libre de cargas fiscales, timbres e impuestos de cualquier clase. $(\ldots).$

Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar al día en el pago de las obligaciones de conformidad con el artículo 31 de esta ley.

admisibilidad de cualquier administrativa de autorizaciones que se presente a la Administración Pública y esta deba acordar en el ejercicio de las funciones públicas de fiscalización y tutela o cuando se trate de solicitudes de permisos, exoneraciones, concesiones o licencias. Para efectos de este artículo, se entiende a la Administración Pública en los términos señalados en el artículo 1 tanto de la Ley General de la Administración Pública como de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- 2.- En relación con las personas jurídicas, la inscripción de todo documento en los registros públicos mercantil, de asociaciones, de asociaciones deportivas y el Registro de organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, excepto los expedidos por autoridades judiciales.
- Participar en cualquier proceso de contratación 3.regulado por la Leu depública Contratación Administrativa o por la Ley de Concesión de Obra En todo contrato administrativo, Pública. deberá incluirse cláusula establezca una que como incumplimiento contractual, elno las pago obligaciones con la seguridad social.
- 4.- El otorgamiento del beneficio dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- 5.- El disfrute de cualquier régimen de exoneración e incentivos fiscales. Será causa de pérdida de las exoneraciones y los incentivos fiscales acordados, el incumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, el cual será determinado dentro de un debido proceso seguido al efecto.

La verificación del cumplimiento de la obligación fijada en este artículo, será competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Caja deberá suministrar mensualmente información Ella necesaria. incumplimiento de esta obligación por parte de la Caja no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo. De igual forma, mediante convenios con cada una de esas instancias administrativas, la Caja Costarricense de Seguro Social podrá establecer bases de datos conjuntas y sistemas de control y verificación que faciliten el control del cumplimiento del pago de las obligaciones con la seguridad social."

Como se puede visualizar, el articulo 74 de la mencionada ley establece una obligación para los oferentes de encontrarse al día,

buscando garantizar que en su actuación con la Administración Pública los particulares, personas físicas o jurídicas, involucrados respeten las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social del país, en tanto este es la base del Estado Social de Derecho.

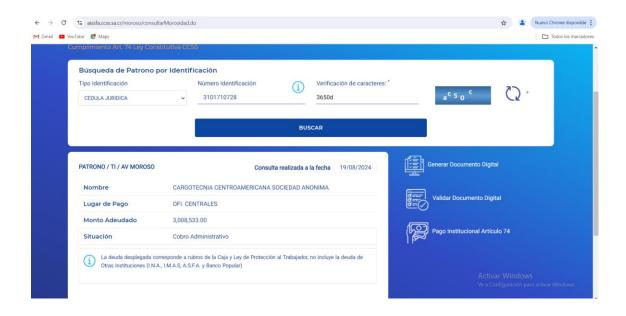
La Sala Constitucional se ha referido en diversas resoluciones, como en la resolución N°643-2000 de 14:30 horas del 20 de enero del 2000:

"En este artículo se reforma el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el que se obliga a los todos los patronos y personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o asalariadas, su deber de estar al día con el pago de sus obligaciones ya que ello constituye requisito, entre otros, para el trámite de admisibilidad de cualquier solicitud administrativa de autorización..."

De lo expuesto hasta acá queda claro el deber de todo oferente de mantenerse al día en sus obligaciones ante la seguridad social, aspecto sobre el cual, conviene traer a colación la resolución N° R-DCA-1038-2015 de las nueve horas cuarenta y ocho minutos del quince de diciembre del dos mil quince de la Contraloría General de la República, en la que se señaló:

"(...) existe una obligación de índole legal y reglamentaria para que todo oferente de un concurso público, o bien un contratista de una Administración, acredite que se encuentra al día con las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social. De esa forma, para efectos de participar en un cualquier procedimiento ordinario o de excepción, los oferentes deben encontrarse al día con las obligaciones referidas, so pena de quedar excluidos del concurso en la medida que no se atienda dicho requisito (...)"

No se puede omitir que, estamos en presencia de una oferta en consorcio, que no es otra cosa que la decisión de los oferentes de unirse para presentar oferta al concurso y así reunir o completar requisitos para cumplir con las disposiciones del pliego de condiciones, sin embargo, deviene improcedente este aspecto en cuanto a lo mencionado, ya que es un aspecto sustancial impuesto por la ley, y se constata que al día 19 de agosto del presente año la empresa Cargotecnia Centroamericana Sociedad Anónima se encontraba morosa con sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.



SEXTO: Que, aunado a lo supra mencionado es importante destacar la relevancia de la idoneidad legal, técnica y financiera que deben tener los oferentes que contraten con la Administración Pública, siendo que, parte de esa idoneidad se encuentra el cumplimiento de los permisos y habilitaciones de los oferentes.

El permiso de funcionamiento es aquel documento que emite el Ministerio de Salud como un requisito para su funcionamiento en una determinada ubicación, en esa misma idea, la Contraloría General de la República en su resolución N° R-DCA-SICOP-00727-2022 indica:

"En esa línea, este órgano contralor en la resolución R-DCA-0291-2018 del 22 de marzo de 2018 indicó: "(...) Así las cosas, el ejercicio de cualquier actividad a desarrollarse en el país, requiere la autorización previa por parte del Ministerio de Salud a través del otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento, incluso más allá de que dicho requerimiento sea expresamente requerido en el cartel de licitación (...)". Sobre el tema, pueden analizarse entre otras, las resoluciones R-DCA-00635-2021 de las 10:40 del 8 de junio de 2021 y R-DCA00731-2021 de las 8:52 del 1 de julio de 2021. De frente a dichos antecedentes y a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento, sólo podrán contratar con la Administración, quienes demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera, según el objeto a contratar..."

Según el expediente en la plataforma SICOP, el consorcio AUTOSTAR y CARGOTECNIA no presentan el permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, solamente se visualiza un permiso de funcionamiento a nombre de PACIFIC MOTOR.

SÉTIMO: Que, según el numeral 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública el acto final del procedimiento, consiste en una decisión informada por parte del órgano, y a su vez, puede ser adjudicada, o declarada infructuosa o desierta. Así descrito en dicho artículo:

"Artículo 139. Acto final del procedimiento. El acto final del procedimiento debe encontrarse motivado y en él deberán constar las razones de la decisión, ya sea en su propio contenido o mediante la referencia a los criterios previos emitidos que le dan sustento.

El acto final que se adopte deberá consistir en una decisión informada por parte del órgano que dicte el acto

final, independientemente de su conformación y deberá estar sustentada en criterios técnicos y jurídicos (...)

Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas...."

El "concurso infructuoso", se produce, cuando no se presentan ofertas o las que son presentadas resultan inelegibles.

Al amparo del numeral 190 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración es responsable por su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal. Cabe destacar que la referencia que hace el legislador no es simplemente a los actos, sino que trasciende al funcionamiento administrativo (artículo 49 de la Constitución Política), concepto que refleja cualquier forma de manifestación de voluntad administrativa, sean formales o materiales, y que engloba además, a la disfunción, sea, las omisiones administrativas. La responsabilidad dicha, se enmarca, por ende, dentro de un régimen preeminentemente objetivo, que engloba en su fundamento tanto la teoría del daño y del riesgo, así como en el equilibrio en la ecuación patrimonial.

Como puede apreciarse con claridad, el legislador previó la posibilidad de la declaratoria de infructuoso un concurso, pero este acto tiene como elemento fundamental la adecuada y suficiente motivación. Sobre el tema la Contraloría General de la República ha indicado que debe dejarse constancia de los motivos específicos considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución que debe incorporarse en el respectivo expediente de contratación, por lo que si el Concejo Municipal dispone adoptar esa decisión debe tener especial cuidado en que consten todas las razones que estime pertinentes.

En el marco de lo expuesto en líneas superiores, se estima que, en una adecuada lectura y análisis de cada uno de los elementos fácticos y jurídicos descritos en este informe de comisión, existen Sesión Ordinaria N.16-2024

20/08/2024

motivos suficientes para fundamentar la existencia de razones que conllevan a justificar que se declare infructuoso el proceso de licitación menor 2024-LE-000003-00312.

FUNDAMENTO

Oficio DGFM-UGSTF-0555-2024, suscrito por el señor Alexander Piedra Diaz del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Resolución de las ocho horas del día 05 de agosto del 2024 suscrito por la proveedora municipal, Cynthia Villalobos Cortés.

Análisis técnico visualizado en la plataforma Sicop, suscrito por la gestora de servicios, Tatiana Araya Araya.

Artículos 11, 49 de la Constitución Política

Artículos 11, 190 de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública.

Resoluciones de la Contraloría General de la República, N° R-DCA-SICOP-00727-2022, N° R-DCA-1038-2015

Resolución de la Sala Constitucional N°643-2000 de 14:30 horas del 20 de enero del 2000.

Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense.

Diversa documentación del expediente de la Licitación Menor N°2024LE-000003-0031200001, visualizado en la plataforma SICOP.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos de hecho y derecho expuestos en el presente informe de comisión, así como en el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública y 11 de la Constitución Política, en donde la Administración Pública solamente puede realizar aquellos actos que le faculte el ordenamiento jurídico, es que se recomienda lo siguiente:

a. Declarar infructuosa la Licitación Menor N°2024LE-000003-0031200001, "Compra de Camión Recolector para el Servicio de Recolección de Residuos 19m3 hasta 25m3,

Capacidad de carga Mínima 12000 Toneladas" al no existir ofertas que se ajusten a los elementos esenciales del concurso, así como a la normativa vigente.

b. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración, y a las partes interesadas en la plataforma SICOP.

Atentamente;

Alba Luisa Galeano Nuñez

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

Emmanuel Jiménez Cruz

<u>Se Adjunta al Informe Consulta de morosidad y criterio técnico.</u>

Conocido del Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°14.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°15.

El Concejo Municipal acuerda declarar infructuosa la Licitación Menor N°2024LE-000003-0031200001, "Compra de Camión Recolector para el Servicio de Recolección de Residuos 19m3 hasta 25m3, Capacidad de carga Mínima 12000 Toneladas" al no existir ofertas que se ajusten a los elementos esenciales del concurso, así como a la normativa vigente.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°16.

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración, y a las partes interesadas en la plataforma SICOP.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Deliberación.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que hace ocho días que nos reunimos la primera vez para ver este tema los cinco regidores y vo les mencioné algo que hoy me voy a permitir, repetirlo, y es que, yo creo que la primera decisión pesada que este concejo va a tomar y digo pesada porque al final no solo es por el tema económico, porque son ciento setenta y dos millones de colones lo que están ahí si nosotros alzamos la manita, sino que también hay que pensar en la necesidad que tiene la administración o este cantón de contar con un recolector, lo decía temprano que estuvimos reunidos previo al tema; que pienso en los muchachos que están recogiendo basura en una vagoneta, y en los dificil que es para ellos estar trabajando sin un recolector adecuado, pienso que el recolector que tenemos ya cumplió su vida útil hace rato, el que nos regaló Tecno ambiente fue una cochinada y no sirvió para nada nunca, entonces por eso digo yo que es pesada la decisión, es de mucha responsabilidad pero bueno, hay que tomar decisiones y hay que tomar decisiones basados en lo que nos dice la ley, y lo que dice el por tanto del informe que se haga de leer, el artículo once de la ley general de la administración pública y once de la constitución política, no es más que es que nosotros no podemos hacer más allá de lo que dice la ley, porque tenemos responsabilidades que basados en la ley debemos de cumplir; entonces repito es una decisión pesada lo que se va a tomar hoy pero, siempre es pensando por supuesto en que somos responsables, pensando de que nosotros cinco somos los que vamos a tener que levantar la mano si se aprueba no algo que está suficientemente fundamentado

jurisprudencia basta, para decir que lamentablemente se nos va a caer de nuevo este proceso. Digo de nuevo porque ya vamos por el tercero y es porque realmente no se hacen las cosas como tienen que hacer. Voy a mencionar algunos puntos del informe: y que ya tenemos como antecedentes. Dice del punto tercero ustedes saben que recibimos un cartel que prácticamente era el copy y pegue del que Luis y yo conocimos hace dos años con algunos aspectos básicos que creo yo el IFAM tuvo que haber visto de previo antes de mandarlo a la administración, donde el Concejo Municipal corrigió, eran diez puntos los que se corrigieron en ese momento y salió un informe de comisión de gobierno de administración. Los cito rápida la carga mínima del recolector se pasó diecinueve metros cúbicos hasta veinticinco metros cúbicos, el tema de la garantía de cumplimiento, el tema de las especificaciones técnicas de la transmisión, que ahorita voy a ampliar un poquito el tema que dicho sea paso en el informe dice y así está en SICOP producto de una apelación que hace una de las empresas nos damos cuenta que estamos incurriendo en un error técnico, y que dicho sea de paso el IFAM, lo recalco en su respuesta de la apelación, y lo dijo al final de la apelación que tenía que ser un cinco por ciento superior, la capacidad máxima del torque de la transmisión respecto a la del motor, El tema básico de los frenos decían que el que el recolector o el camión no tenía que tener frenos ABS imagínense ustedes, o no pusieron algo tan básico como necesidad de que contara con freno de motor, nos encerraban en comprar un dos mil veintitrés sí o sí y gracias a nuestro análisis previo o correcciones al cartel pusimos dos mil veintitrés o superior, y algo que yo no le ni pies ni cabezas, nos obligaban a comprar una cabina de aluminio totalmente, sin criterio de justificación ninguno, en cuál camión del mundo es puro de aluminio? Ninguno ¿Verdad? Y nos encerraban a comprar uno totalmente de aluminio, en fin fueron diez aspectos fundamentales que repito de nuevo este Concejo Municipal los vio, y digo de nuevo porque también ya lo habíamos visto hace dos años y vuelve el IFAM a mandarnos el copy pegue para incurrirnos en errores. Bueno resulta que después que ya subimos el cartel y todo el asunto, recibimos dos ofertas que dice bien el informe una de MTS Denis Madrigal, donde nos presenta una oferta de ciento noventa mil dólares, ofertando un camión

dos mil veinticuatro. Y AutoStar cargotecnia quien nos oferta un camión dos mil veintitrés, por un monto de doscientos cuarenta mil dólares. Eso quiere decir que entre una oferta y la otra hay cincuenta mil dólares de diferencia. Y yo le decía a algunos compañeros que mucho se puede hacer con cincuenta mil dólares en esta municipalidad. ¿Verdad? Y más aún porque el préstamo que nos da el IFAM que todos los tenemos que pagar, porque mentira que era de regalado, eran doscientos setenta mil dólares, o sea, ochenta mil dólares de diferencia entre el préstamo y una de las empresas que estaba participando. Entonces eso es importante mencionarlo porque al final una de las empresas y que esto también en SICOP, esto no lo estoy inventando yo, pueden revisar SICOP, nos presenta un estudio de mercado en procesos similares, que está haciendo la municipalidad de Coronado, la de Liberia y la de San José, resulta que esos precios ninguno supera los doscientos cuarenta mil dólares y menciono algunos en Liberia participó una empresa que cobró ciento noventa mil dólares, la otra doscientos veinte mil dólares, Matra que uno supone que es cara doscientos treinta y nueve mil novecientos dólares, en San José ciento noventa y ocho mil dólares, doscientos mil dólares Autocori, entre otras, o sea ninguna pasaba de los doscientos cuarenta mil dólares en comparación a la más cara que recibimos y que aquí era la que estaba en juego en ese momento. Luego de eso compañeros, me voy al tema del tercero en el artículo treinta y cinco del pliego de condiciones, en donde se estipula el tema del apostillado que yo temprano decía que nos metieron un gol, y sí, todos los días se aprende aquí, porque yo no sabía que era un apostillado ¿Verdad? Y el mismo la verdad olvido el nombre que es el jefe del señor Piedra, en una reunión aquí que yo no participé pero sí me contaron y tengo testigo a algunos que de los que participaron. Él decía ¿Para qué pusieron un apostillado? si eso se pone, en una licitación internacional. Y esto no es una licitación internacional. Pero bueno en todos los días se aprende y resulta que el mismo IFAM deja por fuera una de las empresas que bien lo indica el informe porque no presenta el apostillado. Ninguna de las dos presentó el apostillado en un principio, pero lo hicieron una la a ambas via SICOP, y AutoStar lo presenta. Yo tengo mis dudas porque el primero que presentó fue firmado en Estados

Unidos y después en México pero al final no voy a entrar en materia de ese tema porque no es el fondo del porque lo vamos a declarar como infructuoso. Muy bien, el tema del torque yo temprano indicaba que yo tengo aquí una resolución o un criterio más bien, de una ingeniera mecánica, porque mucho se hablado, del tema, porque a raíz también, y lo acabo de decir, en donde una de las empresas nos metió un recurso o una observación y que el mismo IFAM, posterior nos dice dice que sí, que tiene que ser un cinco por ciento superior, el tema del torque de la transmisión respeto al motor, y una de las empresas supera esto un diecinueve por ciento y la otra no, esto porque al final en su oferta, ofrecen un toque de salida del motor y troque de entrada de la transmisión exactamente igual, y la que sí está cumpliendo la dejamos por fuera desde un principio por tema apostillado y la otra sigue jugando. Entonces en el tema del torque una sí cumple la otra no, pero hoy previo a la sesión nos dijeron que una sí cumplía ¿Verdad? Y eso yo tengo mis serias dudas y repito aquí está un criterio donde indica qué pasa si no está cumpliendo. Y lo voy a leer "Si la transmisión no está diseñada para soportar el torque generado por el motor puede sufrir daños prematuros, desgastes hacia aceleraciones incluso fallas catastróficas. Un torque de entrada nominal considerado un factor de seguridad asegura que la transmisión puede manejar las cargas sin problema a lo largo de su vida útil". En términos sencillos si llenamos ese camión de basura y lo mandamos a Cedral el motor va a sufrir y va a perder su vida útil porque el peso no lo lleva su torque, provocando daños y desgastes al motor., Muy bien el tema de la motosidad de la CCSS, yo lo vi hace quince días lo que pasa que no dije nada porque temprano lo dije tengo mi serias dudas con los criterios que nos ha brindado el IFAM, yo me quedé calladito porque, antes Karla la Regidora, decía en broma bueno, avisémosle a la empresa para que se ponga al día y así poder adjudicar, y bueno pues acá, no estamos en una pulpería y son ciento setenta y cuatro millones de colones, lo que está en juego y además aun también importante, no estamos en la etapa procesal para solicitarle a una empresa que se ponga al día con sus obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social. En dicho informe, se habla del artículo setenta y cuatro de la ley constituida de la Caja Costarricense del Seguro Social, donde

dice: que durante toda la etapa procesal las empresas que participan tienen que estar al día con sus obligaciones en este caso caja; y como el informe lo menciona en un pantallazo de una consulta generada el diecinueve de agosto del 2024, la empresa esta morosa. Me permito pedirle a la señora secretaria que adjunte una consulta generada el día de hoy, en donde hace poquito lo consultamos y la empresa Cargotecnia está morosa en sus obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Eso no lo voy a repetir, pero el informe lo dice está por ley Es algo queno lo estoy inventando vo o ninguno de la comisión, por supuesto, existen resoluciones que menciona el informe de la Contraloría General de la República donde lamentablemente durante todo el proceso de adjudicación tiene que estar cualquier empresa al día. Adicionalmente el tema el permiso de funcionamiento de la empresa que el dictamen de la administración dice que está ganando tampoco presenta un permiso de funcionamiento y digo tampoco porque nos quisieron ver la cara de tontitos y nos presentan un permiso de funcionamiento de una empresa que se llama Pacific Motors que no tiene que ver en nada con AutoStar ni con Cargotecnia, él ni con el otro porque Pacific Motor no está participando. ¡Qué pasa compañeros? repito esto es una decisión pesada, porque somos nosotros los que en nuestras decisiones amparados a la ley tenemos que tomar las mejores decisiones. El informe nos habla del sustento necesario para declarar infructuosa esta licitación por los motivos específicos de consideraciones ya mencionados, mismos que son suficientes para tomar una decisión como estas y repito los fundamentos que se acaban de leer que son como diez o quince, creo que son motivos suficiente para declarar infructuosa esta licitación. Repito nosotros no podemos ir más allá de lo que dice la ley, lamentablemente no se aprenden de los errores del pasado, porque son dos o tres veces ya que pasa lo mismo y ojalá que aprendamos que hay que hacer las cosas correctamente, como se tienen que hacer, y personalmente repito tengo mis serias dudas con los criterios que el IFAM nos ha dado y por lo menos este servidor lo ha dicho ya muchas veces. Les pido compañeros que tomemos una decisión inteligente, responsable y pensando no solo en la necesidad que se tiene, sino

que siempre será nuestra responsabilidad, tomar decisiones amparadas a lo que dice la ley.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que: Gracias señor presidente, creo que el regidor Jiménez ha hecho un resumen sustancial del tema ¿Verdad? Aquí lo importante es determinar qué decisión se puede tomar. En unas reuniones que teníamos antes se decían que podíamos estar en el riesgo de que una empresa demande o denuncie. El asunto es muy simple. O sea en cualquiera de los dos escenarios va a haber una va a haber una denuncia normalmente con ese tipo de licitaciones y va tenemos la experiencia cuando se le aplica a uno, cuando se le aplica otro, cuando se le aplica a ninguno, las empresas pueden presentar apelaciones. Tienen todo su derecho bajo la ley de contratación aquí lo prudente es que lo que se haga sea correcto consideramos que en los términos en que está la licitación o en el pliego de condiciones con las ofertas presentadas no se cumplen condiciones ni por r ninguna de los dos oferentes y entonces tenemos esa decisión, la recomendación es que no se adjudique.

Podríamos eventualmente adjudicar y que la otra empresa presente una apelación y lo eleve las instancias correspondientes que al final por vía administrativa se finalice que lo traslade por ejemplo la Contraloría General de la República y que la Contraloría diga no tiene razón adjudiquen claro eso será una salvada para la empresa ¿Por qué menciona ese escenario? Porque una vez hace unos años sucedió con unos asfaltados, se le dio la adjudicación a una empresa en los términos que se plantearon ellos llevaron la apelación, se agotó la vía ordinaria, lo llevaron al ente contralor y el ente contralor dijo no, está malo, suspendan y nos quedamos un año sin asfaltados. Entonces ¿Por qué recomendamos esto? Por esta situación o sea hay elementos de forma requisitos que no son subsanables, que no están cumpliendo, ninguna de las dos compañías tenemos ya una parte técnica que fue realizada por los criterios técnicos que plantean, valga la redundancia, pero hay otros elementos de una de las ofertas que tampoco cumple, y eso es un elemento que no se consideró. Entonces si ninguno cumple, no se adjudica, esa es la recomendación que damos, pero al final es el Órgano Colegiado que toma la decisión final. Si acogen dictamen de comisión pues

sepan lo que se hizo un esfuerzo importante para el análisis y si no lo quieren acoger pues sé que tomen otra decisión que estimen pertinente. Lo importante es salvaguardar intereses municipales y en cualquiera de los dos escenarios van a venir las apelaciones así que lo mejor es curarse de salud con un tema que me parece que requiere algunos otros elementos adicionales a consideración. Sería mi criterio. Gracias señor presidente.

La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que hace rato venimos con ese tema que menciona el regidor Loghan sobre el apostillado que eso ha sido una de las preguntas que nosotros le hacíamos a la Licenciada y que yo creo que hasta ella estaba pegada con ese tema ¿Verdad? otro tema es el de transmisión lo del torque claro lo dice Loghan, vivimos en un cantón que si fuera todo plano ¿Verdad? Pues yo creo que no traería tampoco muchas consecuencias pero tenemos una parte demasiado complicada como para que eso no camine bien de esa manera y la otra es que bueno, cuando se vaya a hacer un nuevo cartel yo creo que es todo el equipo ¿Verdad? Para que no se vuelva a pasar lo que ha sucedido hoy o que creemos que pueda pasar ¿Verdad? Eso sería todo de mi parte. Yo creo que como regidores tenemos que ser los suficientes serios en este caso y saber que hay momentos donde debemos de decir sí y hay momentos en que tenemos que decirlo no y esto es como para todos los regidores, yo creo que es sano, saludable y saber que es para bien. No vaya a ser que mañana nos veamos nosotros como regidores acusados también ¿Verdad? Entonces ahí le dejo. Muchísimas gracias señor presidente.

El Presidente Municipal-Alejandro Arias externa que: para mí en lo personal es doloroso porque le decía yo a la Licenciada Marisel que yo quería salvar el proceso ¿Verdad? Y no tener que volver a hacerlo de nuevo pero también me generaban las mismas dudas y sospechas y todo ¿Verdad? del procedimiento y bueno en algún momento empezamos a evaluar posibles escenarios ¿Verdad? Si se le adjudicaba a una empresa o se le adjudicaba a la otra ¿Qué podíamos esperar de la empresa que perdía verdad? Y bueno al final todos los argumentos técnicos, para algunos eran cuestionables para algunos se podían otorgar para unos sí cumplía, para otros no. Pero lo que a mí sí me deja imposibilitado para votar o para para determinar digamos que se le adjudique

la licitación a la empresa de AutoStar Cargotecnia es precisamente la deuda con la caja ¿Verdad? Ahí ya no hay nada que hacer ahí estamos incumpliendo y definitivamente lastimosamente hay que declarar infructuoso el procedimiento ¿Verdad? Ya eso es algo que se sale de nuestras manos, simplemente no cumplen con la legalidad y nosotros imagínense los titulares si le otorgamos una licitación a una empresa que no está al día con la caja ¿Verdad? Y bueno de todo eso se ve en las noticias hoy en día. Yo no quisiera que mi nombre esté ahí presente y creo que lo más prudente es eso ¿Verdad? Declarar infructuoso y retrasar tres meses más el proceso. Es aprender de los errores yo creo que ya al menos yo los tengo bien claros cuales fueron los puntos en los que fallamos creo que todos aquí también sé que Loghan los tiene muy claros, es quizás el que más ha estudiado este tema, esta licitación y yo sé que para este cuarto y ojalá último proceso vamos a ir afilados, ¿Verdad? No habiendo más comentarios yo creo que lo prudente es aprobar este informe de comisión.

Se aprueba el informe.

Después de aprobado el Informe se delibera lo siguiente:

El Regidor Loghan Jiménez Castro externa que tal vez a la administración no le gusta porque; repito es una necesidad y yo entiendo perfectamente que el recolector se necesita pero quiero felicitarlos porque al final si tomábamos una decisión equivocada caeríamos en una ilegalidad, Y porque como ejemplo, hoy a las seis de la mañana estaban allanando una Municipalidad por decisiones erróneas en otro tema supuesto, pero es un escenario que puede pasar y como dice el señor presidente debe ser feo que le allanen la casa a uno por una decisión equivocada y ustedes y yo hemos demostrado hoy, que somos responsables con nuestras decisiones. A pesar de que nos duela dejar un tiempito más el cantón sin un nuevo recolector, pero al final nos pusieron acá para tomar decisiones no solo a beneficio del cantón sino que decisiones responsables.

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez externa que quiso hacer esta intervención después de que se haya votado porque soy muy respetuoso de lo que el Concejo Municipal decida de lo que analice y de las cosas que le corresponden por la división de Sesión Ordinaria N.16-2024

20/08/2024

poderes al Concejo Municipal y a la administración. Y lo que el regidor dice que tal vez a la administración no nos gusta esto, no jamás, si nos gusta ¿Cómo no nos va a gustar cuando se hace un trabajo con detalle? Cuando se hace un trabajo responsable lo que no nos gusta claro es y no a mí porque no es Anthony es el cantón quien necesita un recolector pero entre correr y hacer las cosas bien yo siempre voy a preferir hacer las cosas bien a veces no por mucho madrugar amanece más temprano, me duele porque escucho algunas voces digamos de que el IFAM pueda estar a favor de alguien o que otra persona pueda estar a favor de otra persona y me duele que por dicha yo bien lo saben ustedes cinco he sido muy respetuoso de esto he acompañado cuando tengo que acompañar y les he dado su espacio cuando los he tenido que dar porque gracias a mi Dios a ninguna de estas dos empresas conozco, ni quiero conocerlas, no sé si otras personas, yo celebro que se haga una decisión responsable y que se analice sí creo que debemos de echar para nuestro saco ¿Verdad? Por ejemplo el tema de que si se pidió o no un apostillado y venir a cuestionarlo hoy creo que era en el momento cuando este Concejo Municipal aprobamos el cartel pues ahí era ¿Verdad? Y entonces más bien no es decir en qué nos equivocamos sino el análisis que hicimos hoy como gobierno local que lo sigamos haciendo siempre eso es la salida correcta y lejos de no gustarme jamás yo más bien celebro la responsabilidad con la que ustedes cinco y todo el Concejo Municipal se toma su trabajo y su análisis y que valoren los recursos municipales también si esto no les importara entonces votan por cualquiera y compran el que sea. Entonces más bien yo siempre sometido a lo que le toca a las decisiones de este Concejo Municipal y respetuosamente pues iniciaremos y traeremos aquí el cartel para que con este mismo nivel de revisión pues sea valorado. Así que les agradezco mucho y vamos para adelante. Muchas gracias señor presidente.

ENTERADOS

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N.16-2024 20/08/2024 INCISO N°13: Se omitieron estos artículos, por cierre de sesión. ARTICULO VII. Mociones ARTICULO VIII Asuntos de Tramite Urgente ARTICULO IX Informe del Alcalde Municipal **ENTERADOS** CAPITULO X-CIERRE DE SESION INCISO N°14: ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS EXACTOS.UL......

Juanita Villalobos Arguedas

Secretaria Municipal

Alejandro Arias Ramírez

Presidente Municipal